



Boletín Oficial

"2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID -19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas; Contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible "

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVII

Nº 1594

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. TARTAGLINO LILIAN C.**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Don BENITO ALMIRO DEL PUERTO**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA
VICEPRESIDENTE 2º: Don FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES

Don. FRANCISCO FONSECA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Don. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
C.P. MARCELO RAUL JULIEN
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Don ROLANDO OMAR OLMEDO
Don MARIO GABRIEL ALCARAZ
Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA
Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
Dña. MARLENE HAYSLEER

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Don RUBEN EDELMAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1594

FECHA DE PUBLICACIÓN: 11 de Noviembre del 2021.-

AÑO: XXXVII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N°1625/2021: «Apruébase, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos de la obra: «Puesta en Valor y Obra de Infraestructura Playa Miguel Lanus- Costa Sur - 2° Etapa- C»-----

Pág.3

DECRETO N°1645/2021: «Declárase comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N° 12 antes Ordenanza N° 429/00 modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra: Mejoras en el Pavimento de las Calles Internas de la Chacra 185 de la Ciudad de Posadas»-----

Pág.4

DECRETO N°1646/2021: «Declárase comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N° 12 antes Ordenanza N° 429/00 modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra: «Mejoras en el Pavimento de las Calles Internas del B° Hermoso Chacra 000, Sección 12 de la Ciudad de Posadas»-----

Pág.5

EDICTO N° 77/2021: «Sepulturas Sector 4 Cementerio La Piedad»-----

Pág.6

EDICTO N° 78/2021: «Sepulturas Sector 3 Cementerio La Piedad»-----

Pág.7

EDICTO N° 79/2021: «Sepulturas Sector 4 Cementerio La Piedad»-----

Pág.8

VISTO:

El Expediente N° 25613/S-21, Pedido N° 1198/21 y las actuaciones promovidas por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "PUESTA EN VALOR Y OBRA DE INFRAESTRUCTURA PLAYA MIGUEL LANUS – COSTA SUR – 2° ETAPA - C". Ubicado en Departamento 04 – Municipio 59 – Sección 05 – Parcela 042 y 043 – Sección 06 – Parcela 001, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo proveniente del cómputo y presupuesto efectuado por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 8.832.008,48 (PESOS: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución es de treinta (30) días corridos;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos, se ajusta a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, se debe proceder al llamado a Licitación Privada para la ejecución mencionada en el Visto;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos de la obra: "PUESTA EN VALOR Y OBRA DE INFRAESTRUCTURA PLAYA MIGUEL LANUS – COSTA SUR – 2° ETAPA - C". Ubicado en Departamento 04 – Municipio 59 – Sección 05 – Parcela 042 y 043 – Sección 06 – Parcela 001, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 8.832.008,48 (PESOS: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE, el llamado a Licitación Privada, para la Obra: "PUESTA EN VALOR Y OBRA DE INFRAESTRUCTURA PLAYA MIGUEL LANUS – COSTA SUR – 2° ETAPA - C", conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y al Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos, que forman parte del Expediente N° 25613/S-21, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Licitación Privada -

ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.021 (Ordenanza V N° 45 – Decreto N° 2235/20) del monto de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a las Partidas 1834.-

ARTÍCULO 5°: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

DECRETO N° **1645**

POSADAS, 03 NOV 2021

VISTO:

LAS actuaciones promovidas por Expediente N° 26228/D/21, por medio del cual se propicia la Obra: "MEJORAS EN EL PAVIMENTO DE LAS CALLES INTERNAS DE LA CHACRA 185 DE LA CIUDAD DE POSADAS", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la concreción de la iniciativa se relaciona con la ejecución de obras, según el plan propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para el corriente año;

QUE, a tal efecto la Dirección de Contribución por Mejoras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha efectuado la encuesta de rigor establecida en el Artículo 15° de la Ordenanza XVII – N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, arrojando como resultado que el grado de adhesión refleja que el 74,07 % (setenta y cuatro con siete por ciento) de los propietarios beneficiados con el proyecto, han emitido opinión favorable a la iniciativa de la obra y se encuentran dispuestos al pago de los trabajos;

QUE, a los efectos de la incorporación de la obra al Régimen de Contribución por Mejoras establecido por Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24 y en cumplimiento de los requisitos exigidos es necesario declararlo expresamente;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra: "MEJORAS EN EL PAVIMENTO DE LAS CALLES INTERNAS DE LA CHACRA 185 DE LA CIUDAD DE POSADAS", conforme al Visto y Considerando del presente Decreto .-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino.-

DECRETO N°

1646

POSADAS,

03 NOV 2021

VISTO:

LAS actuaciones promovidas por Expediente N° 26691/D/21, por medio del cual se propicia la Obra: "MEJORAS EN EL PAVIMENTO DE LAS CALLES INTERNAS DE B° HERMOSO CHACRA 000 SECCIÓN 12 DE LA CIUDAD DE POSADAS", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la concreción de la iniciativa se relaciona con la ejecución de obras, según el plan propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para el corriente año;

QUE, a tal efecto la Dirección de Contribución por Mejoras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha efectuado la encuesta de rigor establecida en el Artículo 15° de la Ordenanza XVII - N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, arrojando como resultado que el grado de adhesión refleja que el 72,06 % (setenta y dos con seis por ciento) de los propietarios beneficiados con el proyecto, han emitido opinión favorable a la iniciativa de la obra y se encuentran dispuestos al pago de los trabajos;

QUE, a los efectos de la incorporación de la obra al Régimen de Contribución por Mejoras establecido por Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24 y en cumplimiento de los requisitos exigidos es necesario declararlo expresamente;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra: "MEJORAS EN EL PAVIMENTO DE LAS CALLES INTERNAS DE B° HERMOSO CHACRA 000 SECCIÓN 12 DE LA CIUDAD DE POSADAS", conforme al Visto y Considerando del presente Decreto .-

ARTÍCULO 2º.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Fiscalía Municipal, Contadora Municipal, Tesorería Municipal, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

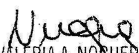
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO Nº 77/2021

Sepulturas Sector 4 CEMENTERIO LA PIEDAD

La municipalidad de la ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

30-10-4 RESPONSABLE ROJAS RAMONA ROSA, DIFUNTO ROJAS RICARDO ANTONIO. 41-10BIS-4 RESPONSABLE ROVIROSA MIGUEL, DIFUNTO CIAJOVICZ CRISTIAN ESTEBAN. 13-10BIS-4 RESPONSABLE SOTO HECTOR FABIAN, DIFUNTO ACOSTA TOMAS. 29-12-4 RESPONSABLE SOLIS LILIAN RAQUEL, DIFUNTO SOLIS FRANCISCA. 62-12-4 RESPONSABLE VEGA ALEJANDRO EVARISTO, DIFUNTO ORTIGOZA ALEJANDRA. 81-11-4 RESPONSABLE VERDUN CRISPINA, DIFUNTO TERIBILE MARIA. 30-12-4 RESPONSABLE VERDUN SIXTA GLADYS, DIFUNTO BERDUN ZANDALIO. 44-12BIS-4 RESPONSABLE WEN CARLOS RUBEN, DIFUNTO BRIAMONTE LUISA ESTER. 79-11-4 RESPONSABLE VERGARA SILVIO ADRIAN, DIFUNTO JUTEL JOSE (ES 567). 49-11BIS-4 RESPONSABLE AMARILLA SERGIO ORLANDO, DIFUNTO COITO NN. 48-12-4 RESPONSABLE BARRIOS MARIA, DIFUNTO PEDROZO SANTA. 12-10BIS-4 RESPONSABLE BLANCO ERNESTO RICARDO, DIFUNTO CLAVERO FRANCISCO, SILVERO MARIA ELSA. 76-10-4 RESPONSABLE BOGARIN WALTER ALFREDO, DIFUNTO SOSA MIGUELA CARMEN. 17-11-4 RESPONSABLE BOUCHET ELVIRA CLOTILDE, DIFUNTO JAKIMENCO GREGORIO. 85-12-4 RESPONSABLE BRITZ DANIEL GREGORIO, DIFUNTO KRECZUK DOMINGA MARIA. 51-10-4 RESPONSABLE BRITZ DORA LIDIA, DIFUNTO MENDOZA PABLO RAMON. 48-11BIS-4 RESPONSABLE DE BRITZ JUAN, DIFUNTO MARQUEZ EDITA (MII). 01-11-4 RESPONSABLE CABRERA CLELIA A, DIFUNTO SINCHICHI BERNARDO. 26-12BIS-4 RESPONSABLE DOSANTOS ESTEFANIA SOLEDAD, DIFUNTO FERREYRA TERESA ESTER. 12-11BIS-4 RESPONSABLE DUARTE ELENA, DIFUNTO DUARTE REMIGIO. 54-10-4 RESPONSABLE LEGUIZA PETRONA, DIFUNTO LEGUIZA BERNARDO. 88-11-4 RESPONSABLE KOZLOWSKI OLGA, DIFUNTO DUARTE EMILIO AUGUSTO. 77-12-4 RESPONSABLE FLORENTIN ANTONIO, DIFUNTO JARA OCTAVIA. 39-10-4 RESPONSABLE MANZO ANGELA FRANCISCA, DIFUNTO PRIETO CARMEN SOFIA. 59-11-4 RESPONSABLE MARIANI A RAUL, DIFUNTO FLORES MARIA DEL CARMEN. 28-10BIS-4 RESPONSABLE MELO JOSE, DIFUNTO MELO MARIO. 28-10-4 RESPONSABLE NUÑEZ ALDO MANUEL, DIFUNTO NUÑEZ HECTOR ERNESTO, NUÑEZ HIPOLITO. 80-10-4 RESPONSABLE AVERIGUAR RESPONSABLE, DIFUNTO OJEDA CRISOSTOMO. 55-12-4 RESPONSABLE OSUNA MIRTA ESTER, DIFUNTO OSUNA MANUEL. 77-12BIS-4 RESPONSABLE PALACIOS MARTIN DOMINGO, DIFUNTO PALACIOS SANTOS LUCIANO. 95-11-4 RESPONSABLE REDES ADOLFO, DIFUNTO REDES LOPEZ CLAUDINA. 27-12-4 RESPONSABLE RODRIGUEZ DE GONZALEZ CARMEN, DIFUNTO RODRIGUEZ MONTIEL EDUARDO.


C.P. VALERIA A. NOBUERA SOTO
Coord. Gral de Entes Descentralizados
Secretaría de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO Nº 78/2021

Sepulturas Sector 3 CEMENTERIO LA PIEDAD

La municipalidad de la ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

34-06-3 RESPONSABLE ORTIZ, DORA ELVIRA, DIFUNTO LEIVA JOSE MARIA. 107-19-3 RESPONSABLE ZAYAS, ROMINA BELEN, DIFUNTO ZAYAS JOSE ERNESTO. 10-12-3 RESPONSABLE SSA, ANTONIA, DIFUNTO BENITEZ ANA R. 119-19-3 RESPONSABLE ACUÑA, RICARDO LUJAN, DIFUNTO MORÍNIGO PASTORA. 32-20BIS-3 RESPONSABLE VELAZQUEZ, EUGENIA, DIFUNTO VELAZQUEZ ROMULO OSCAR. 18-20BIS-3 RESPONSABLE MOREL, JOGE ANDRES, DIFUNTO MOREL HUGO ALBERTO. 27-18BIS-3 RESPONSABLE ACUÑA, CECILIO RAMON, DIFUNTO ALONSO TOMAS. 02-07-3 RESPONSABLE RODRIGUEZ, LUCIO ALBERTO, DIFUNTO RODRIGUEZ MARIA CLARA. 60-17-3 RESPONSABLE BORDON, JOSE DEMETRIO, DIFUNTO BORDON JULIO CESAR. 08-14BIS-3 RESPONSABLE BENITEZ, NELSON, DIFUNTO BENITEZ KRAINSKI NN. 56-08-3 RESPONSABLE MELO, ALEJANDRO AGUSTIN, DIFUNTO MELO ROBERTO. 72-13-3 RESPONSABLE PERIE, DENNIS PAUL, DIFUNTO PERIE LUIS ANIBAL. 24-16BIS-3 RESPONSABLE MARTINEZ, SIGFRIDO HILARIO, DIFUNTO MARTINEZ SIGFRIDO ILARIO. 27-00-3 RESPONSABLE BOREL, JUAN CARLOS, DIFUNTO BENITEZ JUAN CARLOS. 24-09-3 RESPONSABLE TROCHE, MARCELO ROBERTO, DIFUNTO GNZALEZ RAMONA. 102-00-3 RESPONSABLE AMANTE, FELIPE, DIFUNTO GODOY LAURA ALICIA. 140-21BIS-3 RESPONSABLE ORTIGOZA, FERNANDA DE JESUS, DIFUNTO VERON SIOMARA ANAHIR MSD. 97-18-3 RESPONSABLE LOPEZ, ARMANDO OSCAR, DIFUNTO GOMEZ PANIAGUA ELEUTERIO. 54-19BIS-3 RESPONSABLE CANIZA, JORGE ANTONIO, DIFUNTO CANIZA NORMA GRACIELA (MID). 159-21-3 RESPONSABLE ACOSTA, MIRYAM NOEMI, DIFUNTO SAUCEDO NATIVIDAD. 102-21-3 RESPONSABLE CORREA, MARIA AMANDA, DIFUNTOS CORREA PETRONA S DE, MID (CORREA ERNESTO), CORREA IRMA VENTURA. 08-20-3 RESPONSABLE SOLER, MARCO ANTONIO, DIFUNTO ACOSTA NOEMI DE CARMEN. 79-21-3 RESPONSABLE WALDER, CELIA, DIFUNT FERNANDEZ CONRADO ROQUE. 42-08-3 RESPONSABLE MELGAREJO, GASTON ALFREDO, DIFUNTOS MELGAREJO JULIO (MID), MELGAREJO JULIO MIGUEL. 126-21-3 RESPONSABLE PALCHEVICH, EDGARDO ADRIAN, DIFUNTO HORIANSKI ANGELICA. 03-05-3 RESPONSABLE PAIVA, ROCIO CADIE CRUZ, DIFUNTO ALMIRON EXPEDITA. 06-05-3 RESPONSABLE OLIVEIRA, JOSE RAUL, DIFUNTO CORREA LUCIA LUCIANA. 81-19-3 RESPONSABLE SILVERO, EUGENIO RAMON, DIFUNTO SILVERO RAMON GERARDO. 58-13BIS-3 RESPONSABLE PODESLEY, NATALIA BELEN, DIFUNTO POSDELEY NN.

Valeria A. Noqueira Soto
C.P. VALERIA A. NOQUEIRA SOTO
Coord. Gral. de Entes Descentralizados
Secretaria de Hacienda

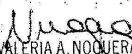
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO Nº 79/2021

Sepulturas Sector 4 CEMENTERIO LA PIEDAD

La municipalidad de la ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

31-06-4 RESPONSABLE CARDOZO MARIA JORGELINA, DIFUNTO IBAÑEZ BARRETO CESAR. 07-04-4 RESPONSABLE URBANOWICZ CARLOS EXEQUIEL, DIFUNTO URBANOWICZ BRUNISLAO. 13-06-4 RESPONSABLE CHAVEZ ALBERTO, DIFUNTO ROMERO PEDRO. 03-07 BIS-4 RESPONSABLE ALDERETE MIRYAM DEL CARMEN, DIFUNTO ALDERETE NORMA NELIDA. 66-00-4 RESPONSABLE MEDINA ANA MIRIAM, DIFUNTO MENDEZ MARIA DE LAS MERCEDES. 14-07 BIS-4 REESPONSABLE MEDINA SIXTO LUIS, DIFUNTO LIMA CRISTIAN GABRIEL. 12-08 BIS-4 RESPONSABLE SIMON SUSANA, DIFUNTO DOMINGUEZ ESPINOLA FRANCISCO, DOMINGUEZ ELSA BACILICIA. 63-07-4 RESPONSABLE MARTINEZ ALICIA BEATRIZ, DIFUNTO MARTINEZ ROSENDO, MARTINEZ BERNABE 38-10BIS-5, VILLALBA MARGARITA 56-10-4. 18-07-4 RESPONSABLE JUSTEN PALOMENA, DIFUNTO ZAMO VARGA MARGARITA. 29-07 BIS-4 RESPONSABLE CARBALLO JUAN ANTONIO, DIFUNTO VERA EDUARDO REINALDO. 24-13-4 RESPONSABLE FERNANDEZ CARMEN ALEJANDRA, DIFUNTO MENESES JUAN CANDIDO. 70-15 BIS-4 RESPONSABLE KOJUT MARIA CRISTINA, DIFUNTO KOJUT N.N. (MASCULINO). 55-07 BIS-4 RESPONSABLE KURTH FELICIDAD ELENA, DIFUNTO KURTH OTTO HUGO GERARDO. 111-15 BIS-4 RESPONSABLE GONZALEZ JOAQUINA AURORA, DIFUNTO MACENA AZUCENA. 76-00-4 RESPONSABLE GONZALEZ SERGIO ALBERTO, DIFUNTO BENITEZ DOMINICA. 09-14 BIS-4 RESPONSABLE SOSA NORMA BEATRIZ, DIFUNTO SOSA N.N. 44-19 BIS-4 GONZALEZ PÁBLINA, DIFUNTO VELAZQUEZ ANGEL.


C.P. VALERIA A. NOQUERA SOTO
Coord. Gral de Entes Descentralizados
Secretaría de Hacienda

